



Castilla-La Mancha

Resolución de 14/01/2026, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se publica el listado provisional de solicitudes de las distintas modalidades autorizadas y no autorizadas y el listado provisional de solicitudes excluidas y los motivos de exclusión en el procedimiento de implantación, cambio de modalidad o abandono del área de segunda lengua extranjera en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

La Orden 75/2023, de 3 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, regula la impartición y el procedimiento de solicitud de implantación, cambio de modalidad o abandono del área de segunda lengua extranjera en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

Conforme a lo establecido en el artículo 12.4 de la citada orden, una vez valoradas las solicitudes, la Dirección General competente en materia de enseñanza de lenguas extranjeras hará pública en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha (www.educa.jccm.es) y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la resolución con el listado provisional de solicitudes de las distintas modalidades autorizadas y no autorizadas y el listado provisional de solicitudes excluidas y los motivos de exclusión.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Primero.

Autorizar la solicitud de implantación de una segunda lengua extranjera en el centro educativo que figura a continuación:

Provincia	Localidad	Centro	Modalidad de implantación	Idioma
Ciudad Real	Puertollano	PVIPS Salesianos San Juan Bosco	a) De 1º a 6º de Primaria	Francés

Segundo.

Autorizar las solicitudes de modificación de una segunda lengua extranjera en los centros educativos que figuran a continuación:

Provincia	Localidad	Centro	Nueva modalidad autorizada	Idioma
Ciudad Real	Ciudad Real	CEIP Dulcinea del Toboso	a) De 1º a 6º de Primaria	Francés
Ciudad Real	Argamasilla de Alba	CEIP Divino Maestro	c) De 3º a 6º de Primaria	Francés

Tercero.

Autorizar las solicitudes de abandono de una segunda lengua extranjera de los centros educativos que figuran a continuación:

Provincia	Localidad	Centro	Modalidad de abandono	Idioma
Ciudad Real	Agudo	CEIP Virgen de la Estrella	Total (4º, 5º y 6º)	Francés
Ciudad Real	Herencia	PVIPS Nuestra Señora de las Mercedes	Total (4º, 5º y 6º)	Francés
Ciudad Real	Puertollano	PVIPS Santa Bárbara	Gradual (4º, 5º y 6º)	Francés
Toledo	Madridejos	PVIPS Cervantes	Total (4º, 5º y 6º)	Francés





Cuarto.

Excluir las solicitudes de los centros educativos que figuran a continuación:

Provincia	Localidad	Centro	Motivo de exclusión
Toledo	Fuensalida	CEIP Tomas Romojaro	La solicitud presentada no es objeto de la convocatoria.
Toledo	El Carpio de Tajo	CEIP Nuestra Señora de Ronda	La solicitud presentada no es objeto de la convocatoria.

Quinto.

Publicar esta resolución en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Sexto.

Contra esta resolución, los centros educativos podrán presentar alegaciones conforme al formulario disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios electrónico.

Toledo, a fecha de firma electrónica
La Directora General de Inclusión Educativa y Programas

